

NEWSLETTER

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO



El pasado 27 de julio del presente año se publicó en el periódico oficial del estado de Jalisco, la resolución miscelánea fiscal del estado de Jalisco para 2024 y sus anexos, la cual entró en vigor el 01 de agosto de 2024 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta resolución miscelánea fiscal sus reglas emitidas están catalogadas de acuerdo con los siguientes apartados

TITULOS

- I. Disposiciones Generales
- II. Código Fiscal del Estado de Jalisco
- III. Ley de Ingresos del Estado de Jalisco
- IV. Ley de Hacienda del Estado de Jalisco
 - Transitorios
 - Anexos

DISPOSICIONES GENERALES

En este título se encuentran aspectos como glosario de significados de acrónimos, días inhábiles, presentación y documentos que se acompañen a las promociones asó como horarios de oficialía de partes, servicios al contribuyente y oficinas de recaudación fiscal.

CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO

A lo largo de este título se encontrarán diversos aspectos en su mayoría relacionados con trámites ante dependencias estatales, dicho título está dividido en los siguientes capítulos:

- Registro Estatal de Contribuyentes
- Pagos Definitivos y Declaraciones
- Aclaración de Requerimientos de Impuestos Estatales, Federales y Vehiculares
- Devoluciones y Compensaciones
- Pago en Parcialidades
- Notificaciones
- Garantías del Intereses Fiscal
- Procedimiento Administrativo de Ejecución

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO

Consta de un solo capítulo relacionado con la Constancia de Adeudo y No Adeudo, la cual puede ser solicitada conforme a la ficha de trámite ***1/LIS “Solicitud de Constancia de Adeudo y No Adeudo”***

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE JALISCO

En este apartado se establecen veintisiete reglas relacionadas con los siguientes impuestos y/o contribuciones:

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de Bienes Muebles (una regla).
- Facturación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos (dos reglas).
- Impuesto Sobre Nómina (una regla).
- Contribuciones en materia vehicular (veintitrés reglas).

TRANSITORIOS

Se establece lo siguiente;

- Entrada en vigor y vigencia de la resolución miscelánea
- Se dan a conocer los Anexos 1 y 2 de esta resolución miscelánea

ANEXOS 1 y 2

En el anexo 1 se establecen trece fichas de tramite establecidos en el Código Fiscal del Estado de Jalisco, Ley de Ingresos del Estado de Jalisco y Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

En el anexo 2 contienen catorce formas y formatos oficiales aprobadas y relacionadas al Código Fiscal, Ley de Ingresos, Ley de Hacienda y Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

Compartimos el link de la publicación en el periódico oficial

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/22420>

En Núñez Rosas y Asociados estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto, respecto a estas y/o otras disposiciones, poniendo a su disposición nuestros servicios y asesores.

Contact us!

An international firm you can trust.

nunezra@nra.com.mx

www.nra.com.mx

